

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso edición de 40.000 ejemplares en diversos idiomas de un cartel mural «Spain», sobre fondo blanco.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de octubre de 1953. 2.642—O.

Se saca a concurso el arrendamiento de un local para instalar en el mismo los servicios de la Delegación Provincial de este Ministerio en Palencia.

En la Secretaría de esta Junta y en la Delegación de este Ministerio en Palencia podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid 21 de octubre de 1953. 2.640—O.

Se saca a concurso edición de 40.000 ejemplares en diversos idiomas de un cartel mural llevando el rótulo «Spain» sobre fondo amarillo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de octubre de 1953. 2.641—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trece (13) viviendas y urbanización, en San Sebastián, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y dos (843.742) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro (16.874) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve (33.749) pesetas con setenta (70) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en

el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones (económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—, y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve (9) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Nota-

rio, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.591—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

MADRID

El próximo día 10 de noviembre, y a las diecisiete horas, en los locales de esta Fiscalía provincial, Santa Catalina, 7, se celebrará subasta de vehículos con arreglo a los precios de actas de tasación aprobadas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, pudiendo ser examinados por los interesados en el garage de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, número 26, y en el garage «Taller de Repuestos Atocha», sito en Ronda de Atocha, número 7, en horas de diez a dos, desde la publicación del presente anuncio, y el día 9 del presente mes de noviembre.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados durante los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y las doce horas del día 9 de noviembre, en que quedará cerrada definitivamente la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Di-
var Pereletegui.
2.639—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardotalonario expedido por esta Caja General en 5 de enero de 1950 con los números 355.017 de entrada y 165.876 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Joaquín Manglano y Cascaló de Montull y don Francisco Ramón Rodríguez Roda, mancomunadamente, para responder provisionalmente del 1 por 100 del importe del presupuesto de un proyecto de trolebuses en Murcia y sus alrededores. Importa 113.500 pesetas, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
9.518—O.

Habiéndose extraviado los resguardotalonarios expedidos por esta Caja General en 3 de julio de 1952 con los números 379.609 y 611 de entrada y 188.314 y 316 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el Banco Español de Crédito, de su propiedad, para garantía de «Construcciones Amsa», para responder de la ejecución de las obras del plan de modernización de carreteras Coruña y El Ferrol del Caudillo. Importan los depósitos 210.000 y 45.000 pesetas Deuda Amortizable 4 por 100 a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 22 de junio de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
9.519—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

Junta Administrativa Especial de Contrabando de Tabacos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Cortés Fernández, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle de Horcas Coloradas, núm. 34, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 10 de agosto de 1953 se reunió la Junta Administrativa Especial de Contrabando de Tabacos de esta Subdelegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 14 del expresado año, incoado contra Carmen Gutiérrez Moreno, esposa del anterior, por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos tercero y cuarto del apartado segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Carmen Gutiérrez Moreno, y responsable subsidiario de las multas impuestas a la misma, a su marido, Francisco Cortés Fernández.

3.º bis) Declarar no existen circunstancias modificativas de la responsabilidad en que hayan podido incurrir en la realización del hecho.

4.º Imponer la multa siguiente: A Carmen Gutiérrez Moreno, 837,90 pesetas.

Total importe de la multa: Ochocientos treinta y siete pesetas con noventa céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica a Francisco Cortés Fernández el fallo, por

medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 11 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

Melilla, 15 de agosto de 1953.—El Secretario, Luis Olivar.—Visto bueno: el Subdelegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.498—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Instituto Clínico de Oxigenoterapia, S. L.

Domicilio: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de oxígeno con fines medicinales.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: 35.000 metros cúbicos de oxígeno.

Parte de la maquinaria a emplear, de procedencia inglesa, ha sido adquirida de segunda mano en el mercado nacional, no precisándose importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
9.490—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Mirapeix Soldevila.

Localidad del emplazamiento: Masnou.

Capital de la ampliación: 10.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de bicicletas y automóviles.

Producción: Correspondiente a un torno y un equipo de soldadura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.488—O.

Peticionario: Textil Codinach, S. A.

Localidad de emplazamiento: Sabadell.

Capital: 7.280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de hilatura de estambre con 2.800 husos de hilar y 1.200 de retorcer, anexa a su fábrica de tejidos de lana y estambre.

Producción: 73.000 kilogramos de hilados de estambre al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.431-O.

Peticionario: Don Francisco Pares Balcells.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar leche vegetal de almendras.

Producción: 375.000 frascos de 400 centímetros cúbicos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.371-O.

Peticionario: «Rectificadora Plá, S. A.»
Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar la industria de rectificado con la instalación de máquinas de refrentar, fresar y mandarinar.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
567-O.

Peticionario: Don Pedro Aréu Guardiola.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital.—Total: 30.000 pesetas; de la explotación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de tres tornos revólver y dos tornos cilíndricos para dedicarse a la fabricación de tornillería y piezas de encargo.

Producción: Variable, respondiendo exclusivamente a encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.431-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Heliodoro Gimeno Bagán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Importar una sierra cinta de carro especial para maderas coloniales duras con volantes de 1,25 metros de diámetro y 180 mm. de ancho, para sustituir otra sierra ordinaria de 1,10 metros de diámetro.

Producción: Aserrado de maderas coloniales duras.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.411-O.

La razón social «Metales y Plásticos Lorenzo Frontera» desea sustituir, en su industria de fabricación de piezas y aparatos moldeados por prensado e inyectado de compuestos sintéticos, una fresadora universal que utiliza para fabricar algunos tipos de los moldes que precisa, por un equipo completo de máquina grabadora-copiadora con pantógrafo, dispositivos y herramientas especiales, de procedencia extranjera y valor unas 91.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 401.

Barcelona, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesfres.
569-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Productos Coacervol, Sociedad Limitada.

Domicilio: Sabadell.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de masillas y recubrimientos especiales y protectores a base de resinas sintéticas.

Producción: 24.000 kilogramos de masilla al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.412-O.

Peticionario: Don José María Mas Vendrell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica para la obtención de tejidos especiales para mantelería y similares, empleando como materia prima hilados de retama y de ramio.

Producción: 100.000 metros anuales de tejido para mantelería y otros similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
9.471-O.

Peticionario: Don Ramón Serrat Fortuny.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación y reconstrucción de pequeña maquinaria.

Producción: Reparación y reconstrucción de maquinaria según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesfres.
565-O.

ALMERIA

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Batllés García.

Clase de industria: Limpia, clasificación y envasado de naranja.

Situación: Rioja.

Producción: Se manipularán 120.000 kilogramos de naranja en campaña.

Capital: 200.000 pesetas.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
9.394-O.

Peticionario: Don Juan Almansa Cafi-zares.

Clase de industria: Limpia, clasificación y envasado de naranja.

Situación: Gádoz.

Capital: 280.000 pesetas.

Producción: Se manipularán unos 300.000 kilogramos de naranja en campaña.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
9.468-O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Pazos Esteban.

Emplazamiento: Candeleda.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de jabón común con 2.000 litros de capacidad de caldera.

Producción: 300.000 kilogramos de jabón común al año.

Capital: 151.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, avenida de Portugal, 27.

Avila, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
566-O.

BADAJOZ

NUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Chaves Puerto.
Lugar de situación de la industria: La Nava de Santiago.

Objeto: Instalar una industria de panadería compuesta de amasadora, cilindro y horno de fuego lateral.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.384-O.

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pelayo Lillo Mora y otros.

Lugar de situación de la industria: Carlites.

Objeto: Poner en actividad una industria de producción y distribución de energía eléctrica compuesta de motor a gas-oil de 15 H. P. y alternador de 10 KVA, a fin de suministrar energía a citada localidad, cuya industria ha estado parada anteriormente.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.385-O.

QUINTA JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, Sección de Mera a Vivero. Tercero primero

TERMINO MUNICIPAL DE ORTIGUEIRA

EDICTO

Declarado por Decreto acordado en Consejo de Ministros, de fecha 3 de Julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes), de urgente construcción el ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, con aplicación a dichas obras de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 7 de octubre de 1939, que regula el procedimiento de urgencia en la expropiación de terrenos necesarios para las obras de gran interés, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado el día 19 de noviembre del corriente año a las once horas, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca número 187 de las del término municipal de Ortigueira, afectada por las mencionadas obras.

En su consecuencia, se advierte a la propietaria que se relaciona a continuación, así como a las autoridades municipales y demás personas con derechos afectados, que deberán constituirse en el inmueble a expropiar, el día y hora

que antes se citan, y que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la citada Ley.

Relación que se cita:
Número de orden: 187.
Propietaria: Doña Cristina Teijeiro García.

Linderos: Norte, Gonzalo Díaz; Sur, carretera; Este, Antonio Rubido, y Oeste, Gonzalo Díaz.

Clasificación del cultivo: Labradío.
Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo con ello lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Madrid, 29 de octubre de 1953.—El Ingeniero representante de la Administración, Moreno Lacasa.—Examinado: El Ingeniero Jefe, Segundo Jefe (ilegible).
4.614-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de junio de 1953, falleció en Barcelona el obrero Antonio Viura García de catorce años de edad, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Mercedes domiciliado en Barcelona, plaza Virreina, 2, 4.º 1.º, que trabajaba al servicio de Talleres Sellares, Juan Pollina.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1953, falleció en Laviana (Oviedo) el obrero Julio Urbano González Alonso, de veinte años de edad, natural de Entralgo (Oviedo), hijo de Armando y de Avelina, domiciliado en Entralgo-Laviana, que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de abril de 1953, falleció en Legazpia (Guipúzcoa) el obrero José Ercilla Echeverría, de veintitrés años de edad, natural de Cehama (Guipúzcoa), hijo de Pedro y de Juana, que trabajaba al servicio de Patricio Echeverría, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Feliciano Barrientos González, con residencia en calle de San Pablo, núm. 43, Burgos.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Macezcos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ventabillo de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive,

a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de septiembre de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
563-O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Señorita Pilar Donoso Cortés.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego finca denominada «Rachas».

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrafeta Vidal.
564-O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Antonia Muñoz Rico.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornes, Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montehermoso y Guijo de Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 4.552—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 5 de octubre de 1953 para proveer dos plazas vacantes de Capitán de la Marina Mercante existentes en la plantilla del Servicio de Dragado, se anuncia el oportuno concurso con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años y no hayan rebasado los cuarenta y cinco.

2.ª Es indispensable estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante Española.

3.ª Los interesados deberán dirigir las instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta de Obras, acompañando, debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Copia de su título de Capitán y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificación de buena conducta político-social expedida por las Autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para ocupar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada.

Los demás documentos que acrediten méritos que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

4.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta de Obras es el de cincuenta días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª El sueldo asignado a esta plaza es el de 17.000 pesetas anuales, y demás emolumentos legalmente autorizados.

Bilbao, 23 de octubre de 1953.—El Presidente, Alfonso de Churrucá. 2.586—O.

JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de anteproyectos para la construcción de edificios destinados a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona

Por el presente anuncio se convoca entre los Arquitectos españoles un concurso de anteproyectos para la construcción de edificios destinados a Facultad de Ciencias en Barcelona, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Cada concursante presentará sólo un anteproyecto o solución del problema.

2.ª Los Arquitectos españoles capacitados para el ejercicio público de su profesión podrán participar en este concurso individualmente o en colaboración con otro u otros Arquitectos.

3.ª Para participar en el concurso será preciso inscribirse previamente, elevando instancia al Magfco. y Excmo. señor Rector de la Universidad de Barcelona, Presidente de la Junta de Obras de la misma, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª A los Arquitectos admitidos al concurso se les notificará por escrito la condición de concursante, antes de los diez días naturales a partir del término del plazo de inscripción, quienes podrán adquirir, durante los diez días naturales siguientes, la documentación informativa necesaria para conocimiento de las circunstancias relativas al concurso, mediante el pago de cien pesetas.

5.ª Los Arquitectos admitidos al concurso deberán llevar a cabo el estudio del anteproyecto con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La Facultad de Ciencias se construirá en el sector limitado por la avenida del Generalísimo Franco calle de la Maternidad, calle de Europa y calle de Baztán, en la zona donde se levanta el monumento a los Caídos.

b) La Facultad de Ciencias la constituirán cuatro secciones: Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales, que se agruparán en tres bloques de edificación: uno para las secciones de Matemáticas y Físicas servicios centrales y Decanato, y otros dos para las de Químicas y Naturales, respectivamente.

c) Las alturas y demás condiciones generales de los bloques de edificación han de responder a las modalidades y circunstancias resultantes de la documentación informativa, de la configuración del terreno y de las normas urbanísticas generales que tenga señaladas el Ayuntamiento.

6.ª El anteproyecto constará de los siguientes documentos:

- a) Memoria.
- b) Planos.
- c) Avance de presupuesto.

Memoria.—Se razonarán en forma sucinta los siguientes extremos:

1.º Agrupación de las dependencias y servicios en cada sección y relación de éstos entre sí.

2.º Funcionamiento de cada sección y comunicación de las mismas con el Decanato y los servicios generales de la Facultad.

3.º Circulación de peatones y vehículos, y aparcamiento de éstos.

4.º Estructura de los edificios y materiales elegidos.

5.º Orientación en la composición de fachadas de los edificios.

Planos.—Se presentarán los siguientes: Plano general de situación a escala 1:1000.

Plano de plantas a escala 1:200.

Plano de fachadas a escala 1:200.

Plano de secciones longitudinales y transversales a escala 1:200.

Avance de Presupuesto.—Se formulará un avance de presupuesto a base de un estado general de mediciones y coste de las diferentes instalaciones, deduciendo el precio por metro cuadrado de la superficie edificada en cada planta.

7.ª El total importe de los edificios que han de integrar la Facultad no excederá de cien millones de pesetas.

8.ª Para la redacción del anteproyecto se concede a los concursantes un plazo de doscientos veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación oficial de la convocatoria del presente concurso.

9.ª Los trabajos realizados se entregarán en las oficinas del Gabinete Técnico de la Junta de Obras los días laborables, de doce a catorce horas, dentro del plazo consgnado en la base 8.ª

10. El Jurado que ha de examinar los trabajos y fallar el concurso estará constituido por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, como Presidente; el señor Decano de la Facultad de Ciencias, como Vicepresidente; el Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico, como Secretario, y como Vocales un Arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares y otro Arquitecto designado por los concursantes.

11. Se concederán tres premios: el primero, de 300.000 pesetas y encargo discrecional del proyecto. De no encargarse el proyecto se concederá una compensación económica de 150.000 pesetas. El segundo, de 300.000 pesetas. Y el tercero, de 150.000 pesetas.

12. A juicio del Jurado se podrá declarar desierto el concurso, si no se estimaran con méritos suficientes los trabajos presentados.

13. Después del fallo se expondrán al público todos los trabajos quedando los premiados de propiedad del Ministerio de Educación Nacional.

Barcelona, 22 de octubre de 1953.—El Rector-Presidente (ilegible).

2.557—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

A las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar, en las Alcaldías de Orce y Segura de la Sierra y en esta Jefatura, calle Navas de Tolosa, 8, 2.º izquierda, Jaén, la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de ofrecerse en el monte del Estado denominado «Río Madera y anejos», situado en la jurisdicción de los pueblos citados.

La subasta será triple y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades legales prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial de maderas y leñas, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de noviembre de 1952, y que estarán de manifiesto en esta Jefatura y en las Secretarías de los expresados Ayuntamientos para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 192 pies de piramidal, que cubican 142.658 metros cúbicos de madera; 400 pies de canadiense, que cubican 334.547 m³ de madera; 15 pies de acacia, que cubican 1.525 m³ de madera; 4 pies de olmo, que cubican 0.811 m³ de madera; 3 pies de Fresno, que cubican 0,130 m³ de madera;

12 pies de álamo blanco, que cubican 4.567 m³ de madera, y 1 pino de la clase Laricio, que cubica 1.145 m³ de madera; todos en rollo y con corteza, siendo el total del aprovechamiento de 627 pies, que cubican 486.383 m³ de madera en rollo y con corteza y 95 m³ de leña de las copas y despojos de dichos pies, siendo el tipo de tasación de 180.086,80 pesetas para las maderas y de 1.311 pesetas para las leñas, y el importe del presupuesto de gestión técnica, de 2.967,94 pesetas para las maderas y leñas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede del tipo de tasación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la Entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 y Orden ministerial de 31 de julio de 1953, en la cantidad de 226.747,25 pesetas para las maderas y leñas.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal de 1953-54, que termina el 30 de septiembre de 1954.

El monte está clasificado en el grupo I de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase A, B o C y hoja de compras anexa al mismo que desee utilizar.

La subasta se ajustará en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Jaén, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, V. García Pérez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» de fecha, en el monte, de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

..... a de de 1953.

El interesado,

2.604—O.

A las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Jaén), o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Cazorla y en esta Jefatura, calle Navas de Tolosa, 8, segundo izquierda, Jaén, la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Navahondona», situado en la jurisdicción del pueblo citado.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades legales prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial número 4, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de noviembre de 1952, y que estarán de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.383 pies de encina y quejigo, que cubican 1.279.859 metros cúbicos de leñas, calculándose pueda extraerse de ellos 17.807 arrobas de carbón, siendo el tipo de tasación 56.807,39 pesetas, y el importe del presupuesto de gestión técnica, de 2.769,28 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad, si el remate excede del tipo de tasación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 y Orden ministerial de 31 de julio de 1953, en la cantidad de 71.009,24 pesetas.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal de 1953-54, que termina el 30 de septiembre de 1954.

El monte está clasificado en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en esta subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase D, y hoja de compras anexa que desee utilizar.

La subasta se ajustará en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas, como para efectuar la adjudicación.

El aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del rematante, y, por tanto, queda anulada la condición 10 del pliego especial de condiciones número 4 por el que se rige este disfrute, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de noviembre de 1953.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas partes.

Jaén, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, V. García Pérez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el «Bole-

tin Oficial de la Provincia de Jaén), de fecha, en el monte de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta

..... a de de 1953.

El interesado,

2.603—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Pontevedra acordó anunciar con nuevo presupuesto y por segunda vez la subasta para la adjudicación de las obras de prolongación del camino vecinal número 52, de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra, por Campo, Fofe a La Graña, por un importe de 914.863,99 pesetas. La longitud es de 6.786,73 metros, y el plazo de ejecución de las obras, de veinte meses. Las proposiciones se presentarán en esta Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 del actual.

Pontevedra, 22 de octubre de 1953.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

2.584—O.

A YUNTAMIENTOS

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 del mes de septiembre último, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de construcción de un Grupo Escolar de nueve grados que se denominará «Escuelas Hispano-Argentinas», por un presupuesto de 1.741.604,92 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el Reglamento de Contratación Municipal vigente un depósito

provisional por la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas con diez céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en un millón setecientas cuarenta y un mil seiscientos cuatro pesetas con noventa y dos céntimos.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el solar de Milicias».

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate, con carácter provisional, al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (4,75 pesetas), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día del mes de de 1953, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el solar de Milicias, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas céntimos.

Burgos a de de 1953.

(Firma y rúbrica.)

Burgos 16 de octubre de 1953.—El Alcalde (ilegible).
2.595-O.

CORDOBA

Fomento extraordinario

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo del presente año, convócase, por segunda vez, la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción del Mercado del sector Noroeste en la capital, emplazado en una nave situada en la plaza de Gonzalo de Ayora, con vuelta a la calle de Los Haranas, bajo el tipo de doscientas setenta y dos mil dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas

en el plazo de doce meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de ocho mil ciento sesenta pesetas con ocho céntimos, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de dieciséis mil trescientas veinte pesetas con diecisiete céntimos. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará, en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la Contribución Industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto de tan repetido Reglamento, que se presentarán por separado en la oficina de Fomento extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad, o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos precedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo 25 de Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de un Mercado en el sector Noroeste de esta ciudad, se obliga y comprometo a llevar a cabo las mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera

de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)
2.558—O.

LAS MAJADAS (CUENCA)

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 30 de septiembre pasado, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones en la forma que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de 1.104.787 metros cúbicos de madera del monte «Ensanche de Las Majadas», número 131-A del Catálogo de los de utilidad pública y de la pertenencia de estos propios, por el tipo-base de pesetas 476.085,86, señalado por el Distrito Forestal de la provincia, y cuyo aprovechamiento previamente ha sido autorizado por repetido Organismo provincial.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, funcionario de Montes, Guardia Civil y Secretario de la Corporación, que autorizará el acta, el día siguiente hábil al en que se cumplan diez de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haberse acogido en razón de urgencia esta Corporación municipal a la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación citado.

Los pagos de dicho aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado con ejercicio en Cuenca, don Severiano Basanta Moral, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas en un todo al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas certificado profesional de las Clases A, B o C, po estar clasificado el aprovechamiento objeto de enajenación en el grupo 1.º, que establece la Orden de 4 de octubre de 1952. Al certificado profesional se acompañará la hoja de compras que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta, e igualmente la documentación a que se refiere el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación vigente. Además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 3 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 14.282,57 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo anverso deberá hallarse inscrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de 1.104.787 metros cúbicos de madera del monte «Ensanche de Las Majadas», de la pertenencia del Municipio de Las Majadas, y su presentación y entrega tendrá lugar con

publicación del anuncio de subasta hasta el día anterior del señalado para la apertura de dichas plicas, teniendo en cuenta cuanto se establece en el párrafo segundo de este anuncio, todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas. Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo, y con las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El que resulte rematante de dicho aprovechamiento vendrá obligado a aprovechar los pies muertos, por accidentes enfermedad o siniestros ocurridos durante el año forestal 1953-54, que será el plazo de duración del contrato, abonándolos al precio unitario del remate y a no ser que por la importancia relativa al aprovechamiento forzoso la Jefatura del Distrito Forestal estimase procedía la enajenación en pública subasta independiente.

Los gastos originales de gestión técnica, que ascienden aproximadamente a pesetas 5.495,28 y de trabajos especiales para llevar a cabo esta enajenación, serán todos de cuenta del rematante, como igualmente anuncios, contratos, pagos de derechos reales y canon al Servicio de la Madera. Igualmente vendrá obligado el rematante a entregar a la RENFE 1.820 traviesas de ancho normal.

Las leñas procedentes de esta operación maderable, según costumbre tradicional, quedarán en beneficio de este vecindario.

Las condiciones técnicas y facultativas son las establecidas e insertadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946, o en su defecto, al que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia antes de la celebración de la subasta, en sustitución de los citados precedentemente.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo existiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional con estricta sujeción al pliego de condiciones, normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación invocado, Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias del Ministerio de Agricultura de 4 de agosto y 4 de octubre de 1952.

Con arreglo a los preceptos legales que regulan estas enajenaciones, si las posturas máximas ofrecidas no alcanzan el precio índice, señalado en 595.107,32 pesetas, esta entidad propietaria, si así conviene a sus intereses, ejercerá el derecho de tanteo. Igualmente ejercerá este derecho y en el respectivo valor de tasación en el caso de que no se consiguiera adjudicatario para la realización de este aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte denominado «Ensanche de Las Majadas» número 131-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de la pertenencia de los propios de la villa de Las Majadas (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en

relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

....., a ... de de 1953

El interesado,

Las Majadas, 21 de octubre de 1953.—
El Alcalde accidental, Anastasio Mio.a.
El Secretario, Eulogio Moral.
2.559—O.

SEVILLA

Alcaldía

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 16 del actual, se convoca subasta pública para contratar la sobras de prolongación del colector de alcantarillado de la avenida de Heliópolis hasta el sector de Tabladilla, en que se edifica la Residencia Sanitaria de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y por el presupuesto de contrata de 1.686.525,20 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que los represente, con poder, que será bastantado por los Letrados Consistoriales, a costa de los interesados, deberán consignar previamente, como garantía provisional, la cantidad de 33.730,50 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante, la definitiva, que será equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que se señalan en los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del repetido Reglamento, a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación del edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, sitas en la calle Laraña, número 4, planta sexta, durante las horas desde las diez a las trece treinta, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho al rematante con cargo a la consignación que figura en el capítulo único, artículo único, concepto número 2 del presupuesto extraordinario, formado para la construcción de viviendas, y el plazo para la ejecución de las mismas será el de tres meses.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones, que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna. Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe..., vecino de..., con domicilio en la calle o plaza de..., número..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de prolongación del colector de alcantarillado desde la avenida de Heliópolis hasta el edificio Residencia del Seguro de Enfermedad, al sitio de Tabladilla, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y hacienda la baja de... (tanto por ciento, en letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

2.570—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 28.316, expedido el 9 de junio de 1952, a favor de don Cirilo Tornos Lafitte, comprensivo de 30 acciones Compañía Sevillana de Electricidad, números 658.223 al 252, se hace público su extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días de esta publicación, haciéndose presente que expirado dicho plazo se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

9.504—P.

STADIUM DE BALAIOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la misma, calle de Velázquez Moreno, número 37, 1.º, el día 21 de noviembre, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos y adaptación de los mismos a la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Supresión en la denominación social de la palabra «Stadium», quedando reducido la misma, en lo sucesivo, a «Balaios, Sociedad Anónima».

3.º Proposiciones del Consejo de Administración.

Para tomar parte en la Junta habrá de darse cumplimiento a lo que dispone el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y 12 de los Estatutos.

Vigo, 26 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Fontán González.

9.633—P.

EMPRESA ESPECTACULOS «SALAMANCA, S. A.» (S. A. E. S.)**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por el presente anuncio vengo a convocar Junta general ordinaria para el día 15 de noviembre del año en curso, a las cuatro de la tarde, siendo el orden del día la aprobación de cuentas del balance del ejercicio económico de 1 de julio de 1952 al 30 de junio de 1953.

Se celebrará la segunda convocatoria, en caso de no ser posible la primera, el día 17 del mismo mes y año, y a la misma hora del día 15.

La presente convocatoria se firma y hace en Salamanca a 31 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Barragán Martín.

4.615—P.

FARMADROGA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las veinte horas, en el domicilio social Concepción Arenal, número 7, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberación y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Santiago, 30 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Bermejo.

4.611—P.

SELECCION Y COMERCIO DE PATATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Santa Dorotea, 30, Burgos, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, cuentas y balance

2.º Nombramiento de accionistas Censores

3.º Proposiciones del Consejo de Administración.

4.º Proposiciones que reglamentariamente presenten los señores accionistas.

Burgos, 30 de octubre de 1953.

4.609—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE HIDROELECTRICA DEL CHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose sufrido una omisión en el anuncio de esta Sociedad 9.589—P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 306, correspondiente al 1 de noviembre actual, página 3083 de su Anexo único, tercera columna, se subsana haciéndose constar por la presente que inmediatamente después del epígrafe que encabeza dicho anuncio debe figurar una línea, en negritas, que diga:

Emisión 1953

CAJA HISPANA DE PREVISION, COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal, Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de octubre último:

D F V — U A C — O X D — X F L L
A Q M — Z W D — F W J — G N C
9.642—P.

EMPRESA SEQUEIRA, S. A.**PLASENCIA****CONVOCATORIA**

A fin de cumplir lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1953, en su disposición transitoria 21, y Decreto-ley de 18 de agosto del mismo año, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Calvo Sotelo, número 8, y en segunda convocatoria, en su caso, para el siguiente día, a la misma hora y en citado lugar.

El orden del día será el siguiente:

1.º Discusión y aprobación, si procede, del proyecto de reforma total de los Estatutos Sociales, formulado por el Consejo de Administración, para su adaptación a la Ley vigente.

2.º Renovación total del Consejo de Administración.

3.º Autorización al nuevo Consejo para otorgar la correspondiente escritura pública de adaptación.

A efectos del punto primero, todos los señores accionistas podrán solicitar de la Secretaría del Consejo un ejemplar del proyecto de reforma confeccionado, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta, el que les será facilitado gratuitamente.

Plasencia, 30 de octubre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
9.639—P.

EMPRESA SEQUEIRA, S. A.**PLASENCIA****CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día veintidós de noviembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Calvo Sotelo, número 8, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y en citado lugar.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio económico.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio próximo.

3.º Ruegos y preguntas.

Plasencia, 30 de octubre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
9.638 P.

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 1.854 del libro S. a., importante ocho hectolitros, equivalentes a un cuartillo de reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Ramón Fernández de Córdoba y Ramón Zarco del Valle, Conde de Fuenrubia, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de

García Morato número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otra nueva por su equivalencia a favor de don Rafael y doña Gloria de Murga y Maltrana, por mitad y pro indiviso, por haber acreditado legalmente su derecho a la misma.—El Delegado, Roberto González de Agustina.
9.480—P.

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 1.686 del libro Q. b., importante ocho hectolitros, equivalentes a un cuartillo de reales fontaneros expedida por este Canal a favor de don Félix de Murga y Ansuategui, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto expidiéndose otra nueva por su equivalencia a favor de don Jesús de Murga y Maltrana, por haber acreditado legalmente su derecho a la misma.—El Delegado, Roberto González de Agustina.
9.481—P.

FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.**SANTA CRUZ DE MUDELA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Sebastián, 59, de esta villa, el día 15 de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde, en primera convocatoria, o el día 16 siguiente, a la misma hora e igual domicilio, en segunda, si así procede.

Santa Cruz de Mudela, 26 de octubre de 1953.—Fabrica de Aceites San Sebastián, El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
9.637—P.

SOCIEDAD ESPANOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A.**(S. E. P. U.)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de noviembre, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

Balance y cuentas del ejercicio 1952-53, Memoria y reparto del beneficio, gestión del Consejo y nombramiento de Censores de Cuentas, modificación y adaptación de Estatutos a la Ley del 17 de julio de 1951 y ratificación de los Consejeros en sus cargos.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a dicha reunión deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de su depósito en la Caja de la Sociedad (Xuclá, 8, Barcelona), con cinco días de anticipación.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Jaime de Semir.
9.636—P.

ALBERGUES DE MONTANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1953, en el local social, en Barcelona, calle de Santa Ana, 10, primero, a las 19.30 horas, para aprobar la modificación de sus Estatutos Sociales.—El Presidente, Pío S. Arias.
9.615 P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA
Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1952

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
R e s e r v a s d e 1 9 5 1 :			
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	33.814.765,70	Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00
Deducción de la porción reasegurada	1.295.265,52	Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	14.090.604,00
Gastos generales	32.519.500,18	Provisión para créditos de dudoso cobro	5.750.000,00
Gastos de producción y propaganda	13.851.920,03	Fondo legal para fluctuación de valores	218.568,73
Oficinas sucursales	5.892.523,06	Excedentes de cotización, no liquidables	97.239,67
Comisiones	7.518.940,50		
Contribuciones e impuestos	11.588.029,57		
Intereses	2.544.334,52		
Saldos incobrables	420.717,25		
Diferencia sobre valores en cartera	578.194,42		
Primas abonadas por reaseguro	3.527,05		
	4.500.931,32		
R e s e r v a s :			
Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00	Cuotas del Ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:	
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	14.750.376,00	Industrial	73.215.584,06
Provisión para créditos de dudoso cobro	6.500.000,00	Agricultura	3.441.112,68
Fondo legal para fluctuación de valores	6.000.000,00	Mar	596.833,85
Excedentes de cotización, no liquidables	258.396,96		
	97.239,67		
A m o r t i z a c i o n e s :			
Sobre mobiliario y material de oficinas y Dispensarios de Central y Sucursales	961.022,73		
	3.133.548,54		
	113.444.201,44		

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA
Balance practicado en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	3.700.167,25	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1951)	10.520.309,12
Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1952 (a cobrar a partir de enero de 1953)	31.953.101,37	Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.	2.325.000,00
		Provisión para créditos de dudoso cobro	6.500.000,00
Valores mobiliarios, según relación:		Reserva para siniestros en curso pendientes de liquidación o resolución	14.750.376,00
Fondos públicos	2.983.682,75	Reserva para siniestros pendientes de pago	2.339.093,50
Valores extranjeros	23.333,65	Reserva para amortización inmuebles	268.544,39
Valores de empresas españolas	5.250.294,30	Fondo legal para fluctuación de valores	258.396,96
Ministerio de Trabajo: Decreto 25-3-949 y O. M. 18-4-949	8.257.310,70	Excedentes de cotización no liquidables	97.239,67
	311.625,90		
Inmuebles y Terrenos:		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	43.078.961,53
Calle San Pablo, 49, Sevilla	455.708,99	Cuotas de Ingreso	2.654.192,98
Calle de la Infanta, 26, Mahón	244.296,25	Cuentas acreedoras	818.547,48
Calle San Antonio, 4, Vitoria	207.777,70		
Calle Generalísimo Franco, 41, Guadalupe	201.860,27		
Casas Matas (varias)	446.042,00		
Mobiliario y material de oficinas y dispensarios de Central y Sucursales.	1.555.685,21		
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	8.499.171,69		
Cuentas deudoras	6.059.590,87		
	27.632.762,34		
	87.969.405,33		

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1952

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
Subsidios y gastos inherentes al servicio	2 491 436.89		
Deducción de la porción reasegurada	15 528.24		
Costos generales	2 475 908.15		
Gastos de producción y propaganda	1 046 986.07		
Oficinas Sucursales	20 213.00		
Comisiones	30 319.50		
Contribuciones e impuestos	606 390.80		
Salidos incobrables	138 370.77		
Diferencia sobre valores en cartera	25 863.89		
Primas abonadas por reaseguro	50.50		
	108 611.39		
R e s e r v a s :			
Reserva para riesgos en curso	4 814.07		
Reserva para subsidios pendientes	294 542.91		
Provisión para eventualidades	10 000.00		
Fondo legal para fluctuación de valores	7 882.03		
Excedentes de cotización, no liquidables	3 319.85		
Excedente	820 558.86		
	4 129.86		
	4 777 402.79		4 777 402.79

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Balance practicado en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O	P e s e t a s	P A S I V O	P e s e t a s
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	428 293.10	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1951)	261 230.91
Cuotas vencidas en 31 diciembre 1952 (a cobrar a partir de enero 1953)	495 439.85	Reserva de cuotas para riesgos en curso (Sin deducción de la porción reasegurada)	10 108.30
Valores mobiliarios, según relación	164 762.00	Reserva para expedientes en curso, pendientes de liquidación o resolución	294 542.91
Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo	3 391.70	Reserva para subsidios, pendientes de pago	169 764.62
Reserva de riesgos en curso, en primas cedidas a los reaseguradores	5 294.23	Fondo legal para fluctuación de valores	7 882.03
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	794 943.02	Excedentes de cotización, no liquidables	3 319.85
Mobiliario y material de oficina	1 100.00	Provisión para eventualidades	10 000.00
Cuentas deudoras	894 570.87		746 848.02
	4 286 695.77	Reaseguradores:	
	4 286 695.77	Saldo cuentas efectivo	17 138.73
		Saldo cuentas reservas	44 320.55
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	109 931.96
		Cuotas de ingreso	13 998.00
		Cuentas acreedoras	1 350 390.65
		Excedente	4 129.86
			2 286 695.77

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1952

D E B E	Pesetas	H A B E E	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	2,743,063.23	Reservas de cuotas para riesgos en curso ..	3,570,137.70
Deducción de la porción reasegurada	2,301,431.24	Deducción de la porción reasegurada	2,855,984.71
Gastos generales	441,681.99	Reserva para siniestros pendientes de pago, meta de reaseguros	714,162.83
Gastos de producción y propaganda	2,323,431.72	Fondo legal para fluctuación de valores	51,873.18
Oficinas Sucursales	171,650.53	Excedentes de cotización, no liquidables	150,474.40
Comisiones	173,168.00	Provisión para créditos de dudoso cobro	26,488.73
Contribuciones e impuestos	2,539,607.05	Provisión para eventualidades	400,000.00
Saldos incobrables	1,377,884.89	Cuotas del Ejercicio, metas de anulaciones y ristornos	1,542,989.30
Diferencia sobre valores en cartera	393,884.38	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	10,168,400.13
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	5,454.25	Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	2,346,794.77
	7,880,257.50	Cupones de los valores en cartera	3,217,003.42
		Administración Inmuebles	113,905.05
		Saldos a beneficio social	24,876.49
		Resultas de ejercicios liquidados	49,389.97
			28,521.35
Reservas:			
Reserva de cuotas para riesgos en curso ..	4,063,360.05		
Deducción de la porción reasegurada	3,152,103.00		
Reserva para siniestros pendientes de pago, meta de reaseguros	911,257.05		
Fondo legal para fluctuación de valores	89,251.60		
Excedentes de cotización, no liquidables	176,770.70		
Provisión para créditos de dudoso cobro	26,488.73		
Provisión para eventualidades	500,000.00		
Amortizaciones:	1,953,768.08		
Sobre mobiliario y Diacas	20,430.00		
Excedente	300,679.10		
	17,481,870.48		

RAMO DE INCENDIOS

Balance practicado en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	4,020,115.16	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1951	1,802,930.09
Valores mobiliarios, afectos a reservas, según relación:		Reserva de cuotas para riesgos en curso (Sin deducción de la porción reasegurada)	4,063,360.05
Fondos públicos	2,629,630.25	Reserva para amortización inmuebles de liquidación o pago	89,251.60
Valores de empresas españolas	1,118,168.75	Fondo legal para fluctuación de valores	176,770.70
		Excedentes de cotización, no liquidables	26,488.73
Inmuebles:		Provisión para créditos de dudoso cobro	500,000.00
Casa calle Templo, 5, Badajona	1,002,145.80	Provisión para eventualidades reaseguradores	250,000.00
Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo	47,057.81	Saldo cuentas efectivo	2,000,295.69
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	3,152,103.00	Saldo cuentas reservas	3,055,035.44
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	1,585,087.24	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	85,663.46
Mobiliario y placas	1.00	Cuentas acreedoras	4,087,432.09
Cuentas deudoras:		Excedente	300,679.10
Cuotas vencidas pendientes de cobro	1,792,099.95		
Otros deudores	4,084,942.30		
	5,877,042.25		
	16,440,346.26		

E A M O D E V I D A

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1952

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por seguros y rentas:			
Por vencimientos y siniestros de seguros	2.545.256,23		
Por rentas	103.665,53		
Deducción de la parte del reaseguro	2.648.921,76		
	1.394.303,44		
Por rescate de pólizas	510.097,47		
Deducción de la parte del reaseguro	151.187,72		
	358.909,75		
Gastos del Ejercicio:			
Gastos generales	3.249.497,59		
Gastos de producción	2.922.574,45		
Oficinas Sucesales	83.346,00		
Contribuciones e impuestos	433.897,81		
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	6.689.766,05		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952	603.326,55		
Para seguros, caso de muerte y mixtos	6.485.160,81		
	6.689.766,05		
Total	76.006.675,84		
Deducción de la parte del reaseguro	23.655.566,97		
	52.351.108,87		
Reserva para siniestros y rentas pendientes	610.246,63		
Deducción de la parte del reaseguro	207.714,00		
	402.532,63		
Fondo legal para fluctuación de valores	194.694,00		
Excedentes de cotización, no liquidables	102.635,45		
Provisión para eventualidades	203.000,00		
Amortizaciones sobre inmobiliario y material oficinas	18.743,57		
Excedente	200.993,36		
	63.862.489,36		
RAMO DE VIDA			
Balance practicado en 31 de diciembre de 1952			
R e s e r v a s :			
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1951)			481.689,33
Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):			
Reservas matemáticas		76.006.675,84	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes		610.246,63	
Reserva para amortización inmuebles		76.616.922,47	
Fondo legal para fluctuación de valores		4.511.082,67	
Excedentes de cotización, no liquidables		194.694,00	
Provisión para eventualidades		102.635,45	
		200.000,00	
		82.107.083,92	
Saldo pasivos de las Compañías reaseguradoras:			
Cuentas efectivo		2.118.027,26	
Cuentas acreedoras por depósito		28.656.566,97	
Delegaciones: Saldo pasivos de las cuentas con las mismas		30.773.594,23	
Cuentas acreedoras		406.895,00	
		3.912.664,36	
Excedente		200.993,36	
		117.401.190,87	

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Caja: Efectivo en Caja y Bancos			
	1.523.895,74		
Valores mobiliarios, afectos a reservas, según relación	36.385.338,64		
I m m u e b l e s :			
Casa Juana de Vega, 18-20, La Coruña	367.179,79		
Balmes, 17-19, Barcelona	12.585.017,45		
Falange Española, 63, Ceuta	2.192.056,19		
Alameda, 13, La Coruña	257.632,50		
Alameda, 15, La Coruña	287.632,50		
Escuelas Pías, 29, Barña	2.424.091,22		
N. Giralt, 12-22, Sabadell	2.333.955,45		
Licenciado Poza, 6, Bilbao	2.200.207,68		
Reina Escaramunada, Palma	9.103.819,20		
Alcaá, 65, Madrid	6.183.853,30		
	37.865.445,28		
Préstamos sobre pólizas	3.758.368,83		
Mobiliario y material de oficina	76.075,20		
Saldo activos de las Compañías Reaseguradoras:			
Cuentas efectivo	927.905,86		
Reservas matemáticas	28.656.566,97		
Reservas para siniestros y rentas pendientes	207.714,00		
Delegaciones: Saldo activos de las cuentas con las mismas	28.790.586,83		
Cuentas deudoras	1.441.471,59		
Otros deudores	4.659.978,76		
	117.401.190,87		

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1952

D E B E	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arqueo	1.891.452,59
Deducción de la porción reasegurada	527.233,87
Gastos generales	1.364.218,72
Gastos de producción y propaganda	1.527.956,88
Oficinas Sucursales	119.018,40
Comisiones	176.769,00
Contribuciones e impuestos	1.339.165,15
Salidos incobrables	225.785,75
Diferencia sobre valores en cartera	138.521,10
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	436,00
Resultados de ejercicios liquidados	1.810.597,42
Resultados de ejercicios liquidados	6.338,80
Reservas:	
Reserva de cuotas para riesgos en curso	2.142.664,24
Deducción de la porción reasegurada	724.238,96
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	1.418.425,28
Fondo legal para fluctuación de valores	316.886,71
Excedentes de cotización, no liquidables	113.011,16
Provision para créditos de dudoso cobro	18.882,00
Provision para eventualidades	350.000,00
Provision para eventualidades	175.000,00
Amortizaciones:	
Sobre mobiliario	2.991.655,14
Excedente	15.360,00
Excedente	278.449,58
Total	9.394.269,94

H A B E R	Pesetas
Reservas de 1951	
Reserva de cuotas para riesgos en curso	1.913.965,60
Deducción de la porción reasegurada	591.123,45
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	1.322.842,15
Fondo legal para fluctuación de valores	348.595,30
Excedentes de cotización, no liquidables	93.188,20
Provision para créditos de dudoso cobro	18.882,00
Provision para eventualidades	250.000,00
Provision para eventualidades	125.000,00
Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	2.158.507,65
Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	5.356.660,61
Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	1.056.535,53
Cupones de los valores en cartera	711.605,29
Saldos a beneficio social	71.217,00
Saldos a beneficio social	39.743,86
Total	9.394.269,94

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Balance practicado en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	916.831,64
Valores mobiliarios, según relación	1.982.297,50
Reaseguradores: Saldo cuentas efectivo	19.915,55
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	724.238,96
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	400.685,88
Mobiliario y material de oficina	1,00
Cuentas deudoras:	
Cuotas vencidas pendientes de cobro	1.419.655,76
Otros deudores	1.689.772,66
Total	3.109.428,42
Total	7.153.398,95

P A S I V O	Pesetas
Reservas:	
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1951)	1.058.166,52
Reserva de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	2.142.664,24
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	316.356,71
Fondo legal para fluctuación de valores	113.011,15
Excedentes de cotización, no liquidables	18.882,00
Provision para créditos de dudoso cobro	350.000,00
Provision para eventualidades	175.000,00
Reaseguradores:	
Saldo cuentas efectivo	203.265,23
Saldo cuentas reservas	742.942,63
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	946.207,86
Cuentas acreedoras	11.724,75
Excedente	1.742.956,14
Excedente	278.449,58
Total	7.153.398,95

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Ejercicio de 1952

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Reservas de 1951:			
Reserva de cuotas para riesgos en curso...	1,850,515.08		
Deducción de la porción reasegurada ...	979,398.26		
		871,116.82	
Reserva para siniestros pendientes de pago, meta de reaseguros ...			509,445.63
Fondo legal para fluctuación de valores ...			70,918.31
Excedentes de cotización, no liquidables ...			4,624.75
Provisión para créditos de dudoso cobro ...			200,000.00
Provisión para eventualidades ...			100,000.00
			1,756,105.51
Cuotas del ejercicio, metas de anulaciones y ristornos			5,259,649.20
Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados			857,723.92
Bonificaciones sobre los riesgos cedidos ...			1,012,537.81
Chapones de los valores en cartera ...			70,314.00
Saldos de ejercicios anteriores ...			35,144.30
Resultas de ejercicios liquidados ...			13,714.07
			9,005,188.84

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo ...	2,037,630.02		
Deducción de la porción reasegurada ...	1,118,781.68		
		918,848.34	
Gastos de producción y propaganda ...		1,106,520.79	
Comisiones ...		67,973.73	
Oncinas Sucursales ...		143,568.00	
Contribuciones e impuestos ...		1,304,912.30	
Saldos incoobrables ...		254,290.70	
Diferencia sobre valores en cartera ...		198,236.55	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...		4,332.50	
		2,840,775.73	
Reservas:			
Reserva de cuotas para riesgos en curso...	1,972,368.45		
Deducción de la porción reasegurada ...	1,065,290.90		
		907,077.55	
Reserva para siniestros pendientes de pago, meta de reaseguros ...			740,289.58
Fondo legal para fluctuación de valores ...			90,266.26
Excedentes de cotización, no liquidables ...			4,624.75
Provisión para créditos de dudoso cobro ...			200,000.00
Provisión para eventualidades ...			100,000.00
			2,042,258.14
A morlitzaciones:			
Sobre mobiliario y placas ...	19,335.50		
Excedente ...	102,136.56		
			9,005,188.84

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance practicado en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Reservas:			
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1951)		441,814.32	
Reserva de cuotas para riesgos en curso (Sin deducción de la porción reasegurada) ...			7,972,368.45
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.			740,289.58
Fondo legal para fluctuación de valores ...			90,266.26
Excedentes de cotización, no liquidables ...			4,624.75
Provisión para créditos de dudoso cobro ...			200,000.00
Provisión para eventualidades ...			100,000.00
			3,549,363.36
Reaseguradores:			
Saldo cuentas efectivo ...		191,215.92	
Saldo cuentas reservas ...		1,138,349.74	
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas			1,329,565.66
Cuentas acreedoras ...			19,634.80
Excedente ...			1,667,831.92
			102,136.56
			6,668,531.80

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Caja: Efectivo en Caja y Bancos ...	879,980.79		
Valores mobiliarios, según relación ...	1,989,745.00		
Reaseguradores: Saldos cuentas efectivo ...	227,146.29		
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores ...	1,065,290.90		
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	517,492.09		
Mobiliario y placas ...	1,00		
Cuentas deudoras:			
Cuotas vencidas pendientes de cobro ...	1,315,546.50		
Otros deudores...	723,326.23		
	2,038,875.73		
			6,668,531.80

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.789: Secretaría vacante (del señor Anguita).—«Cooperativa Farmacéutica Vascongada» y catorce más contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de marzo de 1953, sobre limitación de operaciones de tráfico con productos especiales farmacéuticos.

Pleito número 5.064: Secretaría vacante (del Sr. Anguita).—El Ayuntamiento de El Grove contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 19 de mayo de 1953, sobre concesión a don José Prol Aguiño de una parcela de terreno en la zona Marítimo-terrestre de la vía a la playa de Confin en el Puerto.

Pleito número 5.070: Secretaría vacante (del Sr. Anguita).—Doña María Rocafort Rindor contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1953, sobre concesión del modelo de utilidad número 32.847 a doña Angeles Arago Bonfile.

Pleito número 4.813: Secretaría vacante (del Sr. Sierra).—Don Miguel López Fuentes contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de julio de 1953, sobre expropiación forzosa por utilidad pública de finca sita en el término de Madrid.

Pleito número 5.072: Secretaría vacante (del Sr. Sierra).—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1953, sobre concesión de la marca número 261.906 a don Arturo Serrano Burbón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario Decano, Cabrero.
4.464.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por mí, don Segismundo Martín Laborda Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Federico Platard y de Quenín Oller, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, y de la Sociedad civil que tiene constituida con don Fernando Utrilla, y de otra, como demandados, don José Ballesteros Blanco y su esposa, doña María Gil de Rosas, mayores de edad, chófer el señor Ballesteros y sin profesión especial su esposa, y de esta vecindad, calle de Avila, 12, defendidos por el Letrado don José Arroyo y representados por el Procurador don Ra-

fael Pérez Aguilera dichos demandados, estándolo la parte actora por el Letrado don Juan María Merino y representada por el Procurador don Santos Gandarillas, figurando también como demandados don Salustiano Fernández Díaz, mayor de edad, casado, militar retirado y de esta vecindad, Alberto Aguilera, 34, y don Fernando Utrillas Alcántara, mayor de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre tercera de dominio; y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda de tercera deducida en estos autos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Federico Platard y de la Sociedad civil que tiene constituida con don Fernando Utrilla, debo declarar y declaro que los setenta sacos de azúcar embargados por la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, y que se hallan en poder de «Viuda de Montesinos, Espinardo (Murcia)», no son de la propiedad de don Fernando Utrilla, sino de la Sociedad civil constituida por éste y don Federico Platard, y, como consecuencia, no pueden responder de las obligaciones del indicado demandado, ordenando cancelar dicho embargo, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Y dígame a la representación del actor guarde en lo sucesivo las formas de procedimiento, conforme al artículo 524 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Utrillas Alcántara, cuyo domicilio exacto se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín Laborda.
9.520.—A. J.

SANTANDER

EDICTO

Para general conocimiento se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, a instancia de doña María Gorriti Callejo, mayor de edad, natural y vecina de esta capital, asistida de su esposo, don Manuel Castellanos Rodríguez, por sí y en representación de sus hermanos don Bernardo y don José Gorriti Callejo, se sigue expediente en súplica de que se le conceda autorización para anteponer al primer apellido la partícula «de», toda vez que las familias antecesoras en varias generaciones han usado dicha partícula.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil.

Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, Maximino Basoa.
9.512.—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado núm. trece de Madrid en el proceso de cognición seguido a instancia del Letrado don Dionisio López Cerezo y Valle, en nombre y representación de don San-

tos Pérez Carro contra don Enrique Pérez de Aragón, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles: una mesa de madera, un trésclo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, una alfombra de cuatro metros por dos y medio aproximadamente, una lámpara de metal para seis luces, un tapiz amarillo con un escudo en el centro, un arcón estilo español, de un metro de largo, y dos sillas haciendo juego; una mesa de madera de despacho, otra mesa de despacho estilo español, una librería haciendo juego con la mesa de despacho, dos sillones de madera corriente, tres sillas corrientes con asiento de cuero, una lámpara de madera de cinco brazos, un aparato de radio sin marca, funcionando, un armario de tres cuerpos y una lámpara de cristal con cinco brazos, bienes muebles que le fueron embargados al demandado y tasados por el perito en siete mil ciento veinte pesetas. Se encuentran depositados en Doña María Ferreiro González, y en el domicilio del demandado, Plaza de las Salesas, número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso quinto, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez Municipal (ilegible).

9.515.—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 456 de 1953 a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, como apoderado de don Clemente Pérez Valdenebro, don Felipe Pérez Valdenebro y doña Francisca Pérez Valdenebro, toda de esta vecindad, contra don Angel Pérez Abuil, don Miguel Angel Martínez, ambos de esta vecindad, mayores de edad y con domicilio en la ribera de Curtidores, número 2, piso 4.º, número 13 y contra todas aquellas personas que por ser herederos de don Hipólito Pérez Abuil, puedan resultar afectadas por las declaraciones que en la sentencia que recaiga en su día se hagan, y que deberán ser citados por edictos en solicitud de que se declara no haber lugar a la prórroga forzosa del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto número 9 del piso cuarto de la casa número 2 de la ribera de Curtidores, de esta capital, con todos los demás inherentes, d'go, pronunciamientos inherentes a esta declaración. Funca su petición en el artículo 71 de la vigente Ley de Arrendamientos urbanos y costas.

Se acordó emplazar por el improrrogable plazo de sexto día a los ignorados herederos de don Hipólito Pérez Abuil, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en estos autos y Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso 2.º, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados ignorados herederos de don Hipólito Pérez Abuil, cuyo domicilio de los mismos y paraderos de éstos se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).
9.481.—A. J.